

En cumplimiento al artículo **84** fracción XXXIV A de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se informa que este Secretariado Ejecutivo no es la entidad de gobierno competente para generar la información solicitada, en virtud de que, al ser parte de la Administración del Poder Ejecutivo, hay que conocer ciertas consideraciones normativas que facultan a determinadas Instituciones para llevar a cabo los procedimientos para la adecuada administración de dichos recursos.

De conformidad al artículo 4 del Reglamento Interior de este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, este es un Órgano Administrativo adscrito al Despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así mismo, el artículo 2 de dicho reglamento, señala que los recursos financieros, humanos y materiales que le sean asignados en su presupuesto, así como los fondos federales y subsidios en materia de seguridad pública, serán administrados de acuerdo a la normatividad existente.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a las leyes locales que rigen la administración de los recursos en nuestro estado, los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que correspondan a las metas pactadas en el Convenio y Anexo Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de cada ejercicio fiscal, así como las acciones necesarias para la operación de este Secretariado Ejecutivo, se llevan a cabo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, toda vez que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 3 fracción I, inciso b y 41 fracciones I, XII y XIII, es esta Instancia de Gobierno Estatal la facultada para instrumentar y aplicar las normas para la adquisición de bienes y servicios.

Por lo tanto, es la Oficialía Mayor quien tiene la atribución para llevar a cabo los procesos de contratación, ya sea a través de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, así como para emitir la información requerida a través del presente formato.